



ANUNCIO de 14 de noviembre de 2019 por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes de pago de la ayuda a la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios presentadas al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2018.

(2019081363)

La Orden de 11 de mayo de 2018 establece la convocatoria de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2018, conforme a las bases reguladoras establecidas por el Decreto 28/2017 (DOE número 58, de 24 de marzo).

El citado decreto en su artículo 17, determina que para dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados se podrán hacer mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Una vez examinada la documentación obrante en los expedientes, se requiere, a los interesados relacionados en el anexo adjunto, para que el plazo improrrogable de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta notificación, subsanen la solicitud de pago presentada. Se informa que podrán conocer dicho requerimiento de subsanación a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

Mérida, 14 de noviembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

**ANEXO**

RELACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN A LAS SOLICITUDES DE PAGO DE LA AYUDA PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS AGRARIOS, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 11 DE MAYO DE 2018

NIF	TITULAR
****6124	SAT N 4978 VITICULTORES DE BARROS
****5792	EL BARRO S. COOP.
****0600	SAT EL PERDIGON
****3446	SDAD. COOP. CAVE SAN JOSE
****1458	SAT CONVENTO DIEZ
****2619	SAT ASOCIACIONES AGRUPADAS TAB
****5432	SCL AGRARIA VERA ALTA
****9296	COTABACO SCDAD COOP